



CIRCULAR DG-020-12-2025

Para: Todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General Imprenta Nacional

José Abel Alvarado Cordero, Director de Servicios y Diarios Digitales

Asunto: Cierre institucional y suspensión de los servicios por vacaciones de fin y principio de año - 2025-2026 -

Fecha: 11 de diciembre del 2025

CIERRE INSTITUCIONAL Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS POR VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO -2025-2026-

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por Directriz N° 053-PLAN-MTSS: concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre del 2025 y 02 de enero de 2026, regresando a laborar el día lunes 05 de enero de 2026. (Publicado en *el Alcance 154 a La Gaceta 226* del día 02 de diciembre del 2025).

Por lo que se procede a comunicarles lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en la Directriz N° 053-PLAN-MTSS, se concede a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre del 2025 y 02 de enero de 2026, siendo autorizado el día 31 de diciembre del 2025 como día de asueto. Lo anterior sin perjuicio de que el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 6725 del 10 de marzo de 1982, disponga autorizar un día de asueto de los días ya referidos, a fin de que los servidores públicos del cantón Central de San José disfruten de la celebración de las festividades cívicas correspondientes.



En caso de emergencias, los directores serán los encargados de solicitarle a su personal volver a sus labores para atender lo que corresponda. (Artículo 2° de la directriz N°053-PLAN-MTSS)

Se faculta a los directores de área a tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios.

Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier otra situación de emergencia. (Artículo 3° de la directriz N°053-PLAN-MTSS).

Siendo así, la institución permanecerá cerrada al público del 22 de diciembre del 2025 al 2 de enero del 2026.

Los trámites en línea a través del sitio web, www.imprentanacional.go.cr, se suspenderán a partir del viernes 19 de diciembre de 2025, a las 2:00 pm, con el objetivo de que toda transacción sea procesada antes de la terminación de la jornada laboral.

La institución retomará funciones y se reactivarán los servicios el lunes 5 de enero del 2026, en la jornada habitual.

Se agradece a todo el personal el gran esfuerzo, apoyo y dedicación durante este año 2025. ¡Feliz Navidad y Próspero Año 2026!